

TRANSICIÓN DE APOYOS Y SERVICIOS INICIALES CENTRADOS EN LA FAMILIA:

Una guía para las familias y el personal



Departamento de Educación de New Hampshire
Oficina de Educación Especial

Departamento de Salud y Servicios Humanos
de New Hampshire
Oficina de Servicios de Desarrollo

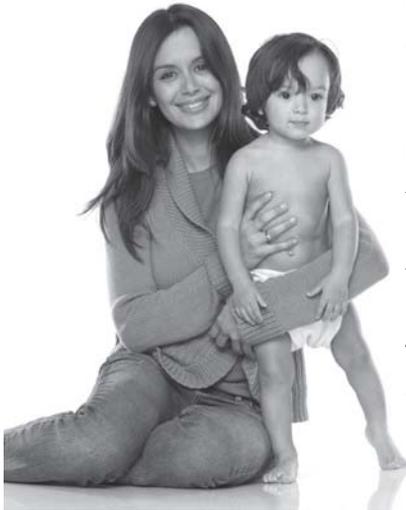
PRIMAVERA DE 2011

NUESTRA FILOSOFÍA DE TRANSICIÓN

La transición de Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia (Family Centered Early Supports and Services; ESS) a la educación preescolar especial y otros servicios de la comunidad es un momento de cambio. El cambio generalmente causa estrés. Podemos reducir el estrés y hacer que la transición sea una experiencia positiva para todos los participantes al trabajar como un equipo de familias, guarderías, apoyos y servicios iniciales, y todo el resto del personal de atención y educación inicial que trabaja con la familia.

Los equipos eficaces establecen la comunicación abierta, comparten información y propician la comprensión y el respeto. Todos los miembros del equipo -las familias y el personal- necesitan conocimientos y habilidades en relación con el proceso de transición y cómo trabajar juntos. Necesitan conocer sus funciones en el desarrollo del plan de transición de cada niño y familia, así como también los reglamentos, procedimientos y plazos que guían el proceso de transición. El proceso debe tener un ritmo cómodo a medida que las familias toman conciencia de los acontecimientos y decisiones que se deben tomar antes del ingreso en el distrito escolar o en otros servicios de la comunidad para los niños en edad preescolar. Lo más conveniente para los niños, las familias y el

personal es hacer que el cronograma de transición de apoyo comience mucho antes de los tres años e incluya actividades de seguimiento. La transición de un niño y la familia de Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia no les ocurre a las --familias. Ocurre con las familias, ya que ellas dirigen el proceso en su totalidad y comparten lo que saben de su hijo. Creemos que cuando las familias y el personal trabajan juntos como equipo, tienen lugar las mejores transiciones posibles para los niños, las familias y las organizaciones que les prestan servicios.



- 4 Introducción**
- 5 El proceso de transición**
- 6 ¿Cuándo comienza el proceso de transición?
- 7 ¿Qué son los planes de transición?
- 9 ¿Qué es una conferencia de transición?
- 10 ¿Qué significa si mi hijo puede ser elegible para recibir educación especial preescolar?
- 11 ¿Cómo podemos determinar si mi hijo puede ser elegible para recibir educación especial y se debe remitir al distrito escolar?
- 12 Trabajar para los niños y familias mediante enfoques diferentes**
- 16 ¿Qué sucede cuando se remite para educación especial preescolar?
- 18 **Visión general del proceso de transición a la educación especial preescolar**
- 20 **Transiciones de Apoyos y Servicios Iniciales a educación especial preescolar para niños que tienen pérdida de visión o audición**
- 21 **La transición de un vistazo**
- 22 **Cronograma de transición - A modo de resumen**
- 24 **Consejos para las familias sobre transición**
- 25 **Consejos para preparar a su hijo para la transición**
- 26 **Diccionario sobre transición**
- 30 **Agradecimientos**
- 31 **Ejemplo de plan de transición**
- 32 **Recursos sobre transición**

INTRODUCCIÓN

La transición de Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia (ESS) a los servicios para un niño en edad preescolar es un hito importante para las familias. La transición presenta muchas oportunidades y desafíos. Los padres que han pasado por esta transición pueden decirle que, si bien nunca se puede estar totalmente preparado para las emociones que puedan surgir, es muy útil conocer los pasos del proceso de transición y entender cómo se puede participar. Su coordinador de servicios ESS trabajará con usted para ayudarle a saber más acerca de su función y los pasos en el proceso de transición. Este proceso puede ser más fácil cuando las familias, los proveedores de ESS, las guarderías y otros servicios para la primera infancia trabajan juntos como un equipo. Un enfoque abierto y de colaboración ayudará a garantizar una transición fluida y eficaz para su hijo y su familia.

El propósito de esta guía es ayudar a las familias y los profesionales a comprender sus funciones y responsabilidades en el proceso de transición. También incluye un **Diccionario de transición** para aclarar el lenguaje utilizado durante el proceso de transición y para fomentar la comunicación clara entre todos los miembros del equipo.



EL PROCESO DE TRANSICIÓN

Todos los niños pasan por el proceso de transición de Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia (ESS). Algunos niños cumplen todos sus objetivos antes de llegar a la edad de tres años y los retiran de ESS. Otras familias optan por retirarse antes del tercer cumpleaños de su hijo. La elegibilidad para EES finaliza cuando su hijo cumple tres años. Independientemente de cuándo y por qué su hijo deja ESS, se elaborará con usted un plan de transición para ayudar a garantizar una transición sin problemas.

Hay una serie de opciones de transición a considerar. Puede haber servicios de la comunidad que pueden apoyar las necesidades de desarrollo de su hijo y la familia, inclusive Head Start, centros preescolares de la comunidad o privados, grupos de juego, servicios permanentes del organismo de la zona, u otros servicios especializados. Algunas de estas opciones pueden requerir una solicitud, pero su coordinador de servicios ESS le ayudará con esto. También puede considerar programas de educación especial preescolar a través de su distrito escolar local.



Es importante saber que no todos los niños que reciben ESS reúnen las condiciones para recibir servicios de educación especial preescolar. Sin embargo, **TODOS** los niños, independientemente de que cumplan los requisitos para la educación especial preescolar, estarán vinculados a los recursos de la comunidad para ayudar a su familia a apoyar su desarrollo. Como parte del proceso de planificación de la transición, su coordinador de servicios ESS hablará de todas estas opciones con usted y le ayudará a analizar y planificar este importante acontecimiento.

¿CUÁNDO COMIENZA EL PROCESO DE TRANSICIÓN?

Su coordinador de servicios ESS lo ayudará en todo el proceso de transición. Su coordinador de servicios ESS sirve como un enlace entre su familia y otros servicios de la comunidad, incluidos los servicios de educación especial preescolar. La clave para asegurar que las necesidades de desarrollo de su hijo se atiendan de manera oportuna (es decir, sin interrupción del servicio a los 3 años) es elaborar un plan de transición escrito. El plan de transición se convierte en parte de su IFSP (Plan de Apoyo Familiar Individualizado) y se exige para todas las familias. El plan de transición escrito comienza el proceso y se desarrolla e incluye en el IFSP:

- Lo antes posible para un niño elegible para ESS después de los 24 meses de edad
- Cuando se determina que un niño menor de 24 meses de edad ya no o
- A partir de los 24 meses de edad para un niño en ESS

Si su equipo del IFSP de su hijo y familia determina que su hijo ya no necesita ESS antes de cumplir 2 años, se elaborará un plan de transición escrito con usted para ofrecerle los recursos disponibles en la comunidad y para garantizar que sepa con quién ponerse en contacto si cree que su hijo podría necesitar servicios en una fecha posterior.

¿QUÉ SON LOS PLANES DE TRANSICIÓN?

El plan de transición escrito es parte de su Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP). Este importante documento presenta una cronología de los pasos que garantizan la transición de ESS sin problemas de su hijo y su familia.

Dado que todos los niños hacen la transición de ESS, es esencial un plan de transición bien escrito para cada niño y familia en cuestión. Su coordinador de servicios ESS planteará las diferentes opciones a las que pueden acceder su hijo y su familia después de que su hijo cumpla tres años. EES puede ayudarlo a evaluar todas sus opciones y decidir cuáles se ajustan mejor a las necesidades de su hijo y su familia. El plan de transición debe incluir tiempo para investigar los recursos de la comunidad, hacer visitas a centros preescolares u otros programas y completar todo el papeleo necesario.

Puesto que ESS ha estado trabajando con usted y su hijo, su coordinador de servicios ESS puede ser un aliado.



Las leyes que rigen ESS exigen que un plan de transición escrito:

- Apoye a su familia para investigar opciones de servicios futuros;
- Enumere las actividades necesarias para preparar a su hijo para la transición;
- Indique los recursos para la capacitación e información de los padres;
- Incluya, con su consentimiento, las remisiones a su distrito escolar local, el organismo local de apoyo a la familia u otros recursos de la comunidad;
- Incluya, con su consentimiento, disposiciones para facilitar una conferencia de planificación de la transición con su distrito escolar local
- Si su hijo no reuniera las condiciones para recibir servicios por parte de su distrito escolar, incluye reunir a su familia y al equipo para hablar sobre otros servicios que pueden ser útiles para su hijo y su familia.

El proceso de planificación de la transición ofrece una oportunidad para hablar con su equipo del IFSP sobre las opciones de su hijo y su familia después del tercer cumpleaños de su hijo. Este es un excelente momento para celebrar los éxitos y logros de su hijo y hacer planes para el futuro. Algunas de las actividades que podrían debatirse en la elaboración del plan de transición son visitar y presentar una solicitud para los programas locales de atención infantil/preescolar de Head Start y otros organismos de la comunidad.



¿QUÉ ES UNA CONFERENCIA DE TRANSICIÓN?

Una conferencia de transición con el distrito escolar y otros organismos, según corresponda, es una reunión coordinada y dirigida por su coordinador de servicios ESS. Por ley, se exige que ESS celebre la conferencia de transición no más de 9 meses antes, pero como máximo 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años. Se requiere su consentimiento para invitar al distrito escolar y otros organismos a la conferencia de transición.

El propósito de la conferencia de transición es:

- Identificar los servicios de transición que necesitan su hijo y su familia;
- Establecer medidas para que su hijo y su familia dejen de recibir servicios de ESS; y
- Examinar las opciones del programa de su hijo para el período comprendido entre su tercer cumpleaños y el resto del año escolar.
- Actualizar el plan de transición de su hijo en el IFSP

En la conferencia de transición, el equipo del IFSP también determinará si su hijo *puede ser elegible* para recibir educación especial preescolar y planteará hacer la remisión para educación especial preescolar a su distrito escolar local.

Los participantes de la conferencia de transición son:

- Su familia y otras personas solicitadas por su familia
- Su coordinador de servicios ESS y otros proveedores de servicios según corresponda
- Y pueden incluir al organismo de educación local (LEA, por sus siglas en inglés)/representante del distrito escolar

La ley exige que ESS invite a un representante del distrito escolar a la conferencia de transición y los distritos escolares están obligados por sus propias normas a participar en ella. Su coordinador de servicios ESS hace el mayor esfuerzo posible para encontrar una fecha que sea aceptable para usted y el representante del distrito escolar al programar la conferencia de transición. Sin embargo, si no es posible encontrar una fecha de mutuo acuerdo, la conferencia de transición debe celebrarse por lo menos 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años, independientemente de si el representante del distrito escolar puede asistir.

La conferencia de transición es el momento para hacer preguntas, no solo a su coordinador de servicios ESS, sino a otras personas que asisten a la misma. Son un recurso para usted. Asegúrese de entender el plan de transición para su hijo y el importante papel que cumple en la transición de su hijo.

¿QUÉ SIGNIFICA SI MI HIJO PUEDE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR?

El equipo del IFSP decide si un niño *puede ser elegible* para recibir educación especial preescolar durante la conferencia de transición. Esto significa que el equipo del IFSP, que lo incluye a usted, considera que su hijo debe remitirse a educación especial, para ver si necesita apoyos y servicios adicionales mediante el distrito escolar, después de cumplir los tres años.

No significa que su hijo sea elegible para recibir educación especial. La educación especial tiene diferentes criterios de elegibilidad y no todos los niños que reciben ESS serán elegibles para la educación especial. Una vez que el equipo del IFSP determine que su hijo *puede ser elegible*, su coordinador de servicios ESS obtendrá su consentimiento por escrito para enviar una remisión formal a su distrito escolar local.

¿CÓMO DETERMINA EL EQUIPO DEL IFSP SI MI HIJO PUEDE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR EDUCACIÓN ESPECIAL Y DEBE REMITIRSE AL DISTRITO ESCOLAR?

Al tomar la determinación respecto a si un niño *puede ser elegible* para la educación especial, el equipo del IFSP debe tomar en cuenta los siguientes factores:

- ¿Su hijo tiene un retraso/preocupación/problema aparente en cualquiera de las 5 áreas (física, cognitiva, social/emocional, de comunicación y de adaptación)?
- ¿El retraso/preocupación/problema de su hijo afecta la educación y el desempeño funcional (la forma en que su hijo demuestra aptitudes y conductas)?
- ¿Su hijo necesita instrucción especializada?
- ¿El retraso/preocupación/problema de su hijo afecta su capacidad de acceder al plan de estudios/participar en actividades preescolares normales?
- ¿Su hijo no cumple con los hitos importantes del desarrollo?
- ¿Los logros actuales de su hijo en cuanto al rendimiento son resultado de los servicios?
- ¿Su hijo corre riesgo si los servicios no continúan?
- ¿Su hijo tiene habilidades emergentes (habilidades y actividades recientes)?

Estas preguntas pueden servir como ayuda para orientarlo a usted y al resto del equipo del IFSP al tomar la decisión respecto a si un niño *puede ser elegible* para recibir educación especial. Como padre, usted tiene derecho a remitir a educación especial en cualquier momento, o decidir no remitir a educación especial. Si su equipo del IFSP no está seguro respecto a si su hijo *puede ser elegible*, el equipo del IFSP, con su permiso, debe pedir la remisión a educación especial.

TRABAJAR PARA LOS NIÑOS Y FAMILIAS MEDIANTE ENFOQUES DIFERENTES

Todos los servicios para bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar con retrasos o discapacidades están contemplados por la misma ley federal: la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). IDEA está dividida en secciones o partes: la Parte C, que comprende a los niños desde el nacimiento hasta los 2 años, y la Parte B, que ampara a los niños de 3 años hasta los 21 años o la graduación con la obtención de un diploma normal de la escuela secundaria, lo que suceda primero. Tanto ESS como la Educación Especial Preescolar apoyan a niños con discapacidades. Sin embargo, cada sistema tiene un objetivo y una filosofía diferentes para la prestación de servicios.

En ESS, los servicios se prestan tanto a la familia como al niño. El IFSP puede incluir los resultados de la familia y el niño. El objetivo y la idea de ESS es ayudar al niño a desarrollarse y fortalecer la capacidad de la familia para cuidar de su hijo. Educación Especial ofrece a los niños elegibles con discapacidades educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) según lo que se determine en su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés), en el ambiente menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés).



A continuación se muestra una tabla sobre algunas de las diferencias entre ESS y Educación Especial

	ESS Centrada en la familia	Educación Especial Centrada en el niño
OBJETIVO	Maximizar la capacidad de una familia de entender y atender las necesidades de desarrollo de su hijo	Educación pública gratuita adecuada en el ambiente menos restrictiva
CÓMO SE TOMAN LAS DECISIONES	El equipo del IFSP determina los resultados poniendo énfasis en las prioridades de la familia	El equipo del IEP (Programa de Educación Individualizada), que incluye a los padres, determina los objetivos y las metas del niño
DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN	IFSP (Plan de Apoyo Familiar Individualizado) Incluye los resultados deseados para el niño y la familia	IEP (Programa de Educación Individualizada) Incluye metas y objetivos anuales mensurables que permitan al niño participar y progresar en el plan de estudios general
SERVICIOS DISPONIBLES	Apoyos y servicios iniciales específicos centrados en la familia necesarios para lograr los resultados	Educación especial/instrucción especializada y servicios relacionado

Las leyes estatales y federales delinear el proceso de transición para los niños que pasan de ESS a educación especial preescolar. Tanto la ley federal (Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004) como las normas del estado de NH (He-M 510 para ESS y las normas de NH para la educación de niños con discapacidades para educación especial) comprenden derechos de la familia para ayudarle a apoyar a su hijo.

Es importante que conozca sus derechos y cómo puede participar en el proceso.

SUS DERECHOS COMO PADRE

- Usted tiene derecho a participar en todas las reuniones a lo largo de ESS, el proceso de transición y en la educación especial preescolar
- Usted integra los equipos del IFSP e IEP de su hijo
- Tiene derecho a ver los registros de su hijo en ESS y en educación especial preescolar
- Se le deben informar por escrito las decisiones importantes respecto a los servicios de su hijo (preaviso por escrito)
- Su consentimiento por escrito es necesario para todos los pasos en el proceso de ESS y de educación especial que incluye la evaluación, determinación de elegibilidad y prestación de servicios

ADEMÁS, EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR, LOS PADRES TIENEN DERECHO A:

- Un IEP firmado vigente en o antes del tercer cumpleaños de su hijo, incluso si su cumpleaños tiene lugar durante el verano
- Recibir información de una manera que sea comprensible para usted
- Que le ofrezcan un intérprete o traductor, si es necesario
- Invitar a su coordinador de servicios ESS (o a otras personas) a las reuniones del IEP durante la transición
- Recibir aviso de las reuniones del IEP con 10 días de anticipación
- Solicitar acceso a la información 5 días antes de una reunión del IEP

- Proveer autorización escrita a cada paso del proceso de educación especial (disposición de remisión, evaluación, determinación de elegibilidad, IEP y colocación)
- Solicitar una reunión del IEP en cualquier momento para hablar sobre el progreso o los problemas
- Tomarse 14 días para examinar y tomar una decisión sobre las propuestas del equipo del IEP en cada paso del proceso

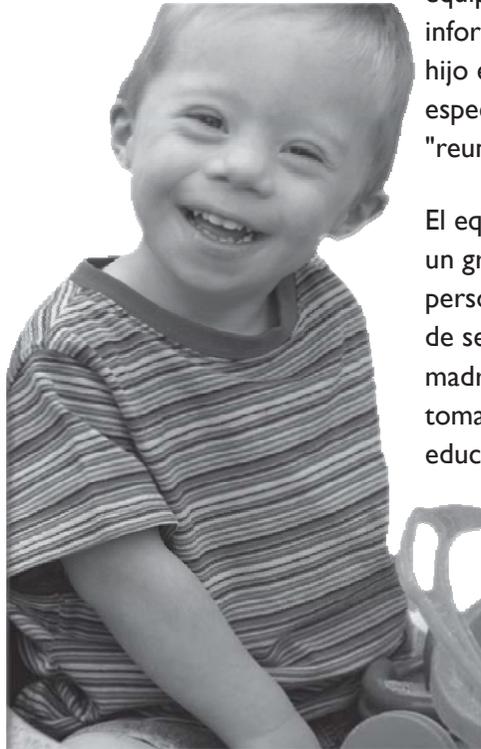
Tanto en ESS como en la educación especial preescolar, hay procesos en marcha para ayudar a resolver desacuerdos, si usted no está de acuerdo con su equipo del IFSP o IEP. Como parte del proceso de transición, el representante del distrito escolar le proporcionará una copia de las garantías procesales. Sin embargo, antes de actuar de acuerdo a cualquiera de sus garantías procesales, solicite otra reunión para tratar y hacer más preguntas. Si tiene preguntas acerca del trabajo con su equipo del IFSP o IEP, considere hablar sobre las estrategias con el Centro de Información para Padres sobre Educación Especial (Parent Information Center on Special Education), que se indica en la sección de **recursos** de este libro.

Además de las leyes que regulan el proceso de transición, cada organismo de la zona ha celebrado un acuerdo con sus distritos escolares locales respecto a cómo se desarrollará el proceso de transición y los plazos para los pasos a dar. Estos acuerdos interinstitucionales de colaboración ayudan a los profesionales de ESS y de educación especial preescolar a trabajar juntos, para garantizar que las familias como la suya tengan una transición satisfactoria y sin problemas de la ESS a la educación especial preescolar. La tabla que se encuentra en las páginas siguientes (18-19) resume los pasos y los plazos del proceso de transición. Pregunte a su coordinador de servicios ESS sobre los plazos para estos pasos en su región.

¿QUÉ SUCEDE CUANDO SE REMISITE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL PRESCOLAR?

El proceso de educación especial comienza con la remisión a su distrito escolar local. Cualquier persona puede remitir a educación especial, inclusive la propia familia. Según HeM-510 (normas estatales ESS NH) ESS debe tener permiso de los padres para hacer la remisión a un distrito escolar. Independientemente de quién o cuándo se hace una remisión, una vez que el distrito escolar recibe una remisión debe actuar en consecuencia.

Después de que el distrito escolar recibe la remisión, debe programarse una reunión con los padres y otros miembros del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), en el plazo de 15 días calendario. Esta reunión se celebra para tratar toda la información disponible acerca de su hijo y para ver si el



equipo del IEP necesita más información para determinar si su hijo es elegible para la educación especial. Esto se conoce como "reunión de disposición de remisión".

El equipo del IEP está constituido por un grupo de personas, principalmente personal de la escuela, proveedores de servicios, y usted, el padre o la madre, que son responsables de tomar todas las decisiones sobre la educación especial.

Cuando asiste a una reunión de disposición de remisión (y cualquier otra reunión del IEP), participa como integrante del equipo del IEP. Su voz es importante.

Si el equipo del IEP decide que necesita más información sobre su hijo para determinar la elegibilidad para la educación especial, es necesario el permiso escrito de los padres para llevar a cabo las evaluaciones y observaciones. Las evaluaciones no solo sirven para determinar la elegibilidad, sino también para ayudar a identificar lo que necesita su hijo, así como los servicios que requiere para recibir una educación pública gratuita y adecuada (FAPE). El equipo del IEP tiene 45 días calendario para llevar a cabo la evaluación.

En función de la información que usted y ESS proporcionen, junto con las evaluaciones que el equipo del IEP pueda haber hecho, el equipo del IEP determina si su hijo es elegible para recibir educación especial, de acuerdo a una o más de las categorías de discapacidad que cumplen los requisitos. Para ser elegible, la discapacidad de su hijo debe afectar negativamente su desempeño educativo o funcional y requerir instrucción especializada. En el caso de niños en edad preescolar, el equipo del IEP tomará en cuenta cómo la discapacidad de su hijo lo afecta en actividades preescolares típicas como el juego y la dinámica de grupo, así como el desarrollo social y las habilidades pre-académicas.

En el plazo de 30 días después de que se determine que su hijo es elegible para recibir educación especial, el equipo del IEP debe reunirse para elaborar el Programa de Educación Individualizada (IEP). A veces esto sucede en la misma reunión en que se determina la elegibilidad. Usted tiene 14 días calendario para firmar el IEP y puede elegir aceptar, aceptar con excepciones, o no aceptar. Recuerde también que si tiene alguna duda o desea otra reunión, solo tiene que preguntar. El IEP se examina/revisa anualmente, y debe estar implementado al comienzo de cada año escolar.

Después de que usted y el distrito escolar hayan firmado el IEP, el equipo del IEP determina dónde tendrá lugar la educación de su hijo. Esto se llama "colocación". La colocación se decide en forma individual y las opciones pueden incluir una variedad de entornos. No obstante, la colocación debe ser en el ambiente menos restrictivo para su hijo (LRE), donde se puedan prestar todos los servicios y apoyos indicados en el IEP.

VISION GENERAL DEL PROCESO DE TRANSICION A LA EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR

1

La planificación para la transición empieza cuando su hijo cumple 2 años, o antes, si se determina que su hijo ya no es elegible para ESS, o lo antes posible, si su hijo ingresa en ESS después de los 24 meses de edad. En ese momento se elabora un plan de transición escrito, y se convierte en parte del IFSP de su hijo. El plan de transición establece los pasos y el cronograma de lo que sucederá en los próximos años

EL PLAN DE TRANSICIÓN

2

Por lo menos 90 días antes, pero como máximo 9 meses antes de que su hijo cumpla 3 años, su coordinador de servicios ESS programará y ofrecerá una conferencia de transición. El objetivo de esta conferencia es hablar con el distrito escolar respecto a si su hijo *puede ser elegible* para recibir educación especial y sobre la remisión. También se hablará sobre las opciones del programa para su hijo, se creará un plan para el proceso de transición con la escuela, y se actualizará el plan de transición en el IFSP

LA CONFERENCIA DE TRANSICIÓN

3

Con su permiso por escrito, su coordinador de servicios ESS enviará al distrito escolar local una remisión para educación especial en el momento de la conferencia de transición o inmediatamente después. Esta es una solicitud para que el distrito escolar considere a su hijo para ver si es elegible para educación especial.

REMISIÓN

4

Después de que la escuela recibe la remisión, deben tener una reunión con usted y otros miembros del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), en el plazo de 15 días calendario. El padre o madre integra el equipo del IEP. Esta reunión es para analizar toda la información disponible sobre su hijo y para saber si el equipo del IEP necesita más información para determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial.

REUNIÓN DE TOMA DE DECISIÓN (DISPOSICIÓN DE REMISIÓN)

5

El equipo del IEP puede decidir que necesita más información sobre su hijo para determinar si reúne las condiciones para recibir educación especial y que quiere llevar a cabo una evaluación. Es necesario su permiso escrito para hacer cualquier evaluación. El equipo del IEP tiene 45 días calendario a partir de la fecha en que firmó el permiso para hacer las pruebas y celebrar una reunión del equipo del IEP, para determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial.

EVALUACIÓN

6

De acuerdo a la información que ESS y usted proporcionen, junto con las evaluaciones que pueda haber hecho la escuela, el equipo del IEP determina si su hijo es elegible para recibir educación especial y define la clasificación de la discapacidad. Para ser elegible la discapacidad del niño debe afectar negativamente su desempeño educativo o funcional y requerir instrucción especializada.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

7

En el plazo de 30 días después de que se determinó que su hijo es elegible para recibir educación especial, el equipo del IEP se reúne para comenzar a elaborar el IEP. Algunas veces, esto sucede en la misma reunión en la que se determina la elegibilidad. Usted tiene 14 días calendario para firmar el IEP y puede elegir aceptar, aceptar con excepciones, no aceptar, o solicitar otra reunión. El IEP debe ser consensuado y firmado por usted y el distrito escolar antes del tercer cumpleaños de su hijo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN DIVIDUALIZADA (IEP)

8

Después de que usted y el representante del distrito escolar firmen el IEP, el equipo del IEP determina la colocación académica de su hijo para implementar el IEP. La colocación se decide en forma individual y las opciones pueden incluir una variedad de entornos. No obstante, la colocación debe ser en el ambiente menos restrictivo para su hijo (LRE).

DETERMINACIÓN DE LA

COLOCACIÓN ACADÉMICA

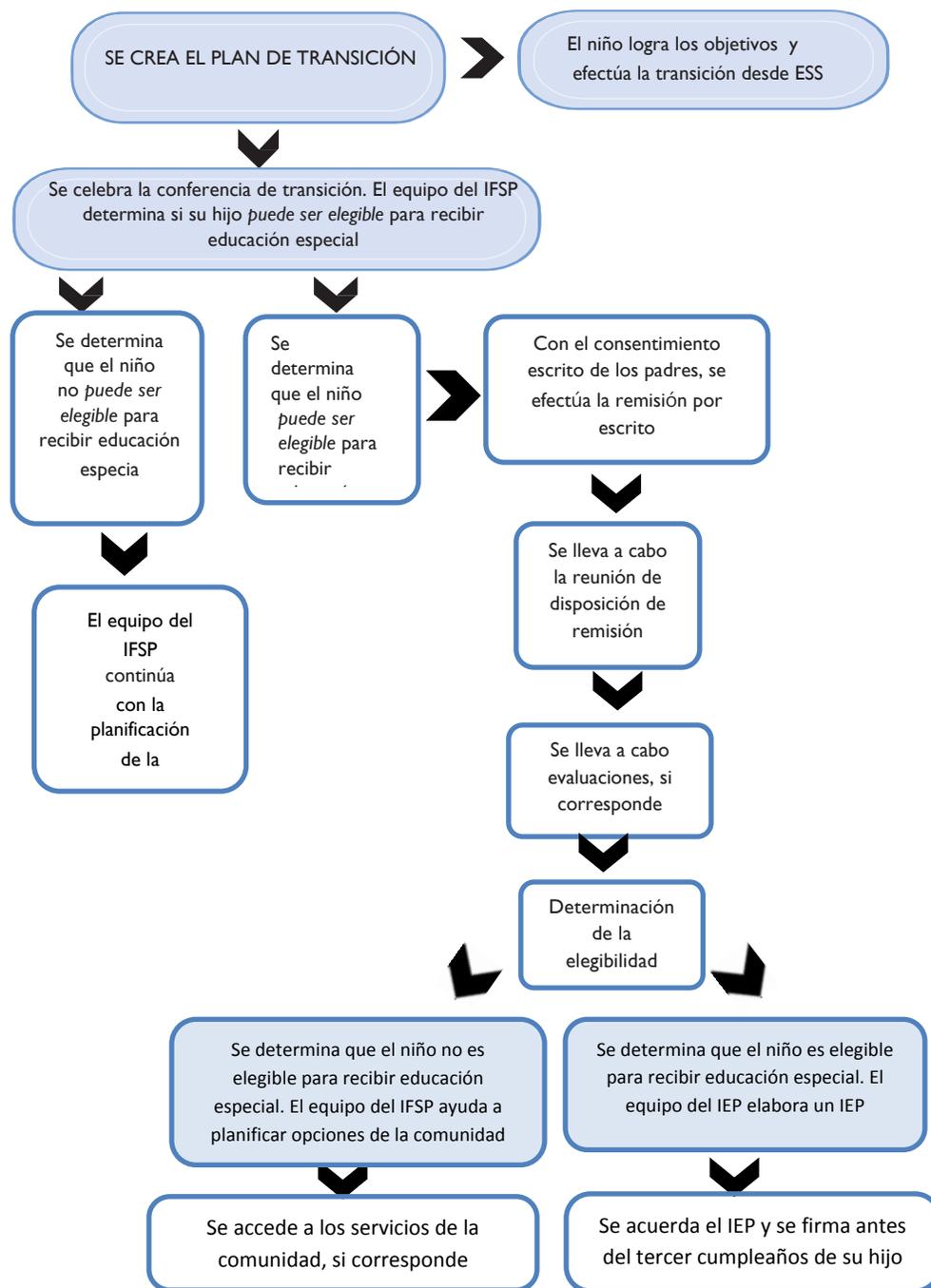
TRANSICIONES DE APOYOS Y SERVICIOS INICIALES A EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR PARA NIÑOS QUE TIENEN PÉRDIDA DE VISIÓN O AUDICIÓN.

Debido a la complejidad de las necesidades de los niños que tienen pérdida de visión o audición, sobre todo los niños que son sordociegos, se recomienda que se les dé más tiempo para asegurar una transición sin problemas. Este tiempo permitirá el intercambio de información inicial y la asignación de recursos, incluyendo la contratación y capacitación del personal, modificaciones del entorno, estrategias y técnicas de enseñanza, necesidades de equipo y programación de la comunicación.

A continuación encontrará recomendaciones adicionales para la transición de los niños con pérdida de visión o audición, incluyendo la sordoceguera, para asegurar una transición sin problemas.

- La planificación de la transición debe comenzar a más tardar a los 2 años de edad, a fin de coordinar entre ESS y el personal de educación especial preescolar. Esto incluye la participación del personal de preescolar en las visitas domiciliarias y sesiones de terapia para obtener más información sobre las necesidades de su hijo.
- Los maestros de los discapacitados visuales, los profesores de los sordos y niños con problemas de audición y/o un especialista en sordoceguera deben participar activamente en todos los aspectos del proceso de transición.
- Es imprescindible que todo el personal de preescolar (incluyendo a los paraprofesionales) comprenda plenamente el problema de la pérdida de visión o audición (incluyendo la sordoceguera) y su impacto sobre el aprendizaje y funcionamiento. Además, puede ser necesaria la capacitación sobre amplificación, modificaciones del entorno, enseñanza táctil, control de los estímulos sensoriales y habilidades de la vida diaria. *La capacitación puede brindarse sin costo al distrito escolar a través del Proyecto de Sordoceguera de NH (NH Deafblind Project)(226-2900) y/o el programa M.I.C.E. (228-1028)*

A TRANSICIÓN DE UN VISTAZO



CRONOGRAMA DE TRANSICIÓN – A MODO DE RESUMEN

El siguiente cuadro resume las tareas en el proceso de transición, los plazos, e indica quién es responsable.

CUÁNDO:	Su hijo tiene 24 meses o menos, y <i>ya no es elegible</i> para ESS
QUIÉN:	Coordinador de servicios ESS
QUÉ:	Coordina la reunión del equipo del IFSP para elaborar e implementar un plan de transición escrito, incluyendo, en su caso, los pasos necesarios para salir del programa. El plan de transición es parte del IFSP. El plan incluye el apoyo a su familia para la exploración de opciones futuras, las actividades para preparar a su hijo para la transición, la capacitación e información para padres. Todos los miembros del equipo reciben una copia del plan de transición.
CUÁNDO:	Después de que su hijo sale de ESS
QUIÉN:	Servicios de la comunidad
QUÉ:	Su hijo recibe servicios de la comunidad
CUÁNDO:	Su hijo tiene 24 meses o menos y sigue siendo elegible para ESS
QUIÉN:	Coordinador de servicios ESS
QUÉ:	Coordina la reunión del equipo del IFSP para elaborar e implementar un plan de transición escrito, incluyendo, en su caso, los pasos necesarios para salir del programa. El plan de transición es parte del IFSP. El plan incluye el apoyo a su familia para la exploración de opciones futuras, las actividades para preparar a su hijo para la transición, la capacitación e información para padres. Todos los miembros del equipo reciben una copia del plan de transición.
CUÁNDO:	Por lo menos 90 días antes y como máximo 9 meses antes de que su hijo cumpla 3 años
QUIÉN:	Coordinador de servicios ESS
QUÉ:	Facilita la organización y lleva a cabo la conferencia de transición con la participación del personal de ESS, su familia, el distrito escolar y/u otro personal de servicios comunitarios. LA CONFERENCIA DE TRANSICIÓN ES PARA: Examinar las opciones del programa de su hijo durante el período que va desde su tercer cumpleaños hasta el resto del año escolar Actualizar el plan de transición con el distrito escolar y otros organismos de la comunidad. Determinar si su hijo <i>puede ser elegible</i> para recibir educación especial preescolar

CUÁNDO: En o inmediatamente después de la conferencia de transición, pero como máximo 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años

QUIÉN: Coordinador de Servicios ESS

QUÉ: Con su consentimiento escrito, hace una remisión escrita al distrito escolar y/u otros servicios o recursos de la comunidad que se consideren convenientes en el plan de transición. Se remite al organismo de la zona para los servicios continuos, si corresponde.

CUÁNDO: Dentro de un plazo de 15 días desde que el distrito escolar recibe la remisión

QUIÉN: Equipo del IEP

QUÉ: El equipo del IEP lleva a cabo la reunión de disposición de remisión y determina qué medidas deben tomarse en relación con la remisión (disposición de remisión), y le proporciona una notificación por escrito con respecto a esas decisiones.

Esta reunión se puede combinar con la conferencia de transición.

CUÁNDO: Dentro de los 45 días de haber recibido el consentimiento por escrito para evaluar

QUIÉN: Equipo del IEP

QUÉ: Coordina la realización de evaluaciones y elabora un informe resumido por escrito de las evaluaciones.

Determina si su hijo es elegible para recibir educación especial preescolar

CUÁNDO: Dentro de los 30 días a partir de la fecha de la reunión del equipo del IEP para determinar la elegibilidad

QUIÉN: Equipo del IEP

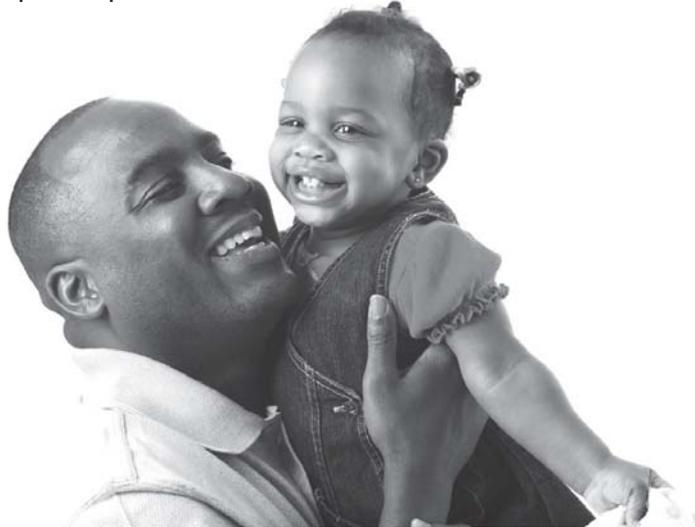
QUÉ: Elabora el IEP describiendo los apoyos y servicios que su hijo necesita para recibir una educación pública gratuita y adecuada.

CONSEJOS PARA LAS FAMILIAS SOBRE TRANSICIÓN

- Piense en lo que desea para el futuro de su hijo. Compartir información y puntos de vista sobre su hijo le ayudará a asegurarse de que ESS, educación especial preescolar y/o los organismos de la comunidad tomen las mejores decisiones sobre los programas y servicios.
- Organice los registros de su hijo y téngalos a disposición.
- Esté preparado para las reuniones. Decida de antemano lo que desea compartir y las preguntas que quiere hacer. Escriba la información con anticipación para asegurarse de recordarlo todo.
- Lleve a alguien a las reuniones con usted. Traer a otra persona para que tome notas y escuche también o le preste apoyo emocional puede ayudar.
- Aprenda sobre la transición y el proceso de la educación especial. **Saber** más sobre el proceso y lo que puede esperar, lo ayudará a calmar su ansiedad sobre la transición.
- Haga preguntas. Si necesita información adicional, tiene preocupaciones o algo no está claro, no tenga miedo de hablar. Hacer preguntas también ayuda a minimizar las posibilidades de que existan malentendidos o errores de comunicación. Frases como "estoy preocupado por..." o "quiero saber más sobre..." son útiles.
- Traiga una fotografía de su hijo, así como la información que tenga acerca de sus fortalezas y necesidades. Comparta lo que su hijo hace en casa y lo que lo ha visto hacer en otros entornos.
- Escuche y tenga en cuenta lo que otros miembros del equipo dicen.
- Pida tiempo para examinar la información y los documentos que se presenten. Recuerde que tiene 14 días en cada paso del proceso de educación especial para tomar una decisión.

CONSEJOS PARA PREPARAR A SU HIJO PARA LA TRANSICIÓN

1. Obtenga información o capacítese sobre estrategias para ayudar a su hijo a prepararse para la transición y adaptarse a un nuevo entorno.
2. Lleve a su hijo a visitar los organismos, programas, escuelas, terapeutas, etc. de la comunidad, que usted está considerando para la transición de su hijo.
3. Hable con su hijo acerca de la próxima transición e incluso ayúdelo a despedirse de los proveedores de ESS.
4. Lea libros con su hijo acerca de la transición. Llame a Conexión de Recursos para la Familia (Family Resource Connection) para que le den recomendaciones.
5. Trabaje con su coordinador de servicios ESS y otras personas, según proceda, para identificar las actividades que usted y su familia pueden llevar a cabo para ayudar a su hijo a prepararse y adaptarse a los servicios preescolares, programas recreativos, atención infantil u otros servicios de la comunidad.
6. Recuerde que el cambio es parte de la vida y ayudar a su hijo a apreciar a quienes han sido importantes lo ayudará a estar preparado para los cambios futuros.



ORGANISMO DE LA ZONA - Organismo sin fines de lucro designado por la Oficina de Servicios de Desarrollo/Departamento de Salud y Servicios Humanos, para prestar servicios a las personas con discapacidades en el desarrollo de todas las edades en una región.

NIÑO CON UNA DISCAPACIDAD - Niño de 3 a 21 años de edad con una discapacidad que requiere educación especial y servicios relacionados.

CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD - En virtud de las reglamentaciones sobre educación especial de NH, hay 15 categorías de discapacidad que se utilizan para describir la discapacidad que requiere que se proporcione al niño educación especial y servicios relacionados.

DISPOSICIÓN DE REMISIÓN - Cuando se remite a un niño a un distrito escolar, el distrito escolar debe convocar al Equipo del IEP, incluyendo a los padres, en un plazo de 15 días calendario, para decidir lo que sucederá a continuación. Esta reunión se conoce como "reunión de disposición de remisión".

NIÑO ELEGIBLE - Término utilizado por Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia (ESS) para un niño, desde el nacimiento hasta los 2 años de edad, con un retraso en el desarrollo, en riesgo de padecer un retraso importante en el desarrollo, o con un problema establecido que tenga una alta probabilidad de originar un retraso en el desarrollo.

ELEGIBILIDAD - Condiciones o información que demuestran que son necesarios los Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia para bebés y niños pequeños, o que se necesita educación especial y servicios relacionados para un niño de 3 a 21 años.

SERVICIOS ESY (AÑO ESCOLAR AMPLIADO)- Educación especial y servicios relacionados que se ofrecen a un niño de 3 a 21 años con una discapacidad cuando la escuela por lo general no está funcionando, si el equipo IEP determina su necesidad.

EVALUACIÓN - Procedimientos utilizados por personal calificado para determinar la elegibilidad inicial y continua de un niño para ESS o educación especial.

FAMILIA - Padre o madre, tutor o tutores legales o padre sustituto con la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre el cuidado, la educación y el tratamiento de un niño con una discapacidad.

APOYOS Y SERVICIOS INICIALES CENTRADOS EN LA FAMILIA (ESS) - Una amplia gama de apoyos, tales como información, orientación, instrucción, intervenciones terapéuticas y apoyo emocional, proporcionados bajo supervisión pública por personal calificado, para satisfacer las necesidades de desarrollo de un niño, desde el nacimiento hasta los 2 años de edad, con una discapacidad y las de su familia. Este es un programa federal conocido como Parte C de IDEA.

EQUIPO DEL IEP - Un grupo de personas, principalmente personal escolar, proveedores de servicios y los padres, responsables de tomar todas las decisiones sobre educación especial.

EQUIPO DEL IFSP - Los familiares, el coordinador de servicios ESS, otros proveedores de ESS, representantes de otros organismos que prestan apoyo al niño y a la familia elegibles, y/o cualquier otra persona elegida por la familia.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP) - Documento escrito que describe los servicios de educación especial que recibirá un niño (de entre 3 a 21 años, con una discapacidad).

PLAN DE APOYO FAMILIAR INDIVIDUALIZADO (IFSP) - Plan escrito para Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia para un niño, desde el nacimiento hasta los 2 años de edad, con una discapacidad, y su familia.

LEY DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA 2004) - Ley federal con los requisitos sobre Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia, para los niños con una discapacidad, desde su nacimiento hasta los 2 años de edad, y para sus familias (cubiertos en la Parte C de IDEA) y para la educación especial y servicios relacionados proporcionados por los distritos escolares para un niño con una discapacidad, desde los 3 a los 21 años (cubiertos en la Parte B de IDEA).

CONSENTIMIENTO INFORMADO - Aprobación mediante la firma por la que el padre o madre entienden y dan permiso para llevar a cabo la actividad para la que se solicita el consentimiento.

ORGANISMO DE EDUCACIÓN LOCAL (LEA) - El distrito escolar responsable de proporcionar servicios educativos a un niño de 3 a 21 años.

REPRESENTANTE LEA (ORGANISMO DE EDUCACIÓN LOCAL) – Un miembro obligatorio del equipo del IEP, el representante LEA debe estar calificado para proporcionar o supervisar la educación especial preescolar, conocer bien el plan de estudios y los recursos del distrito.

AMBIENTE MENOS RESTRICTIVO (LRE) - Entorno en el que se educa a un niño con una discapacidad en la mayor medida posible con niños sin discapacidades.

EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA - Evaluación y valoración de un niño llevada a cabo por profesionales calificados en dos o más disciplinas diferentes, y que incluye a la familia.

AMBIENTES O ENTORNOS NATURALES - Lugares y situaciones en las que un niño (desde el nacimiento a los 2 años) sin discapacidad, vive, juega y crece.

COLOCACIÓN - El ambiente menos restrictivo (LRE) en el que su hijo recibe educación especial y los servicios relacionados descritos en su IEP.

POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLE PARA EDUCACIÓN

ESPECIAL - El equipo del IFSP determina que un niño presenta problemas que hacen que sea necesario remitirlo a educación especial. Esta determinación se efectúa en la conferencia de transición.

GARANTÍAS PROCESALES - Procedimientos y procesos definidos por las leyes federales y estatales que protegen los derechos de la familia y del niño elegible o de un niño con una discapacidad educativa.

REMISIÓN - Solicitud formal que se efectúa al distrito escolar local para su evaluación, para determinar si el niño es elegible para recibir educación especial.

SERVICIOS RELACIONADOS - Los servicios de apoyo que se determinan en la reunión del IEP que necesita un niño, para poder beneficiarse de la educación especial. Los ejemplos incluyen: tecnología de asistencia, terapia física, terapia ocupacional, terapia del habla/del lenguaje o transporte especial.

SAU - Unidad administrativa de la escuela (por sus siglas en inglés)

COORDINADOR DE SERVICIOS - Persona que, junto con una familia, tiene la responsabilidad de acceder, coordinar y supervisar la prestación de servicios para un niño con una discapacidad, desde su nacimiento hasta los dos años de edad, así como su familia. Sus responsabilidades incluyen facilitar la elaboración de un plan de transición para que la familia pueda acceder al organismo de la zona, los servicios de apoyo o preescolares de la comunidad, cuando el niño ya no es elegible para recibir Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia.

EDUCACIÓN ESPECIAL - Instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades educativas singulares de un niño con una discapacidad, desde los 3 a los 21 años.

CONFERENCIA DE TRANSICIÓN - Coordinada por el coordinador de servicios ESS para actualizar el plan de transición con el distrito escolar y otros organismos, según corresponda, y revisar las opciones del programa a partir del tercer cumpleaños del niño, durante el resto del año escolar.

PLAN DE TRANSICIÓN - Componente del IFSP que aborda la transición desde Apoyos y Servicios Iniciales Centrados en la Familia (ESS) al sistema de educación pública, los servicios de organismos de la zona para un niño de 3 años o más, u otros servicios de la comunidad

AGRADECIMIENTOS

Esta guía se elaboró originalmente en 2005 y actualizó en 2011 para reflejar los cambios en las leyes y reglamentos federales y estatales. El Centro de Información para Padres (PIC) se encargó de su actualización, con fondos del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Servicios de Desarrollo, Parte C, Fondos ARRA. Además, el personal de Apoyo a las transiciones exitosas de la primera infancia (Supporting Successful Early Childhood Transitions, SSECT), un proyecto del PIC financiado por el Departamento de Educación de NH, Oficina de Educación Especial, coordinó el proceso de actualización.

Además, queremos agradecer a las familias, los proveedores de ESS, los administradores y coordinadores de educación especial preescolar, que trabajaron durante todo el proceso para proporcionar información y ofrecer sus conocimientos y ayuda para la actualización de esta guía.



STATE OF NEW HAMPSHIRE
**American Recovery
and Reinvestment Act**



EJEMPLO DE PLAN DE TRANSICIÓN

Plan de transición para _____ Fecha de nacimiento _____

	¿QUÉ HAREMOS?	¿QUIÉN LO HARÁ?	¿CUÁNDO LO HAREMOS?*	FECHA DE CONCLUSIÓN
El plan de transición se inicia en la reunión del IFSP.				
Decisión sobre remisión a educación especial.				
Remisión escrita para educación especial y/u otro servicio de la comunidad.				
Envío de solicitud para determinar elegibilidad AA.				
Programación de la conferencia de transición con la familia, ESS, la escuela, otros, según corresponda.				
Información enviada a la escuela, otros servicios de la comunidad.				
Evaluación para determinar la elegibilidad para educación especial.				
Se determina la elegibilidad para servicios AA.				
Elaboración del IEP.				
Implementación de servicios IEP.				
Servicios de la comunidad deseados establecidos.				
Contacto de seguimiento con la familia para evaluar el resultado de la transición.				

Participé en la elaboración de este plan.

Aprobación de los padres

Fecha de aprobación del plan

Coordinador del servicio

Fecha

RECURSOS PARA LAS FAMILIAS

CENTRO DE INFORMACIÓN PARA PADRES

Proporciona asistencia telefónica y capacitación gratuita para las familias sobre ESS y educación especial
603-224-7005 o al número gratuito 1-800-947-7005
o visite nuestro sitio web en www.nhspeciald.org.

NH FAMILY VOICES

Apoya a las familias de niños con necesidades especiales de atención a la salud. Sin costo en el Estado: (800) 852-3345
X 4525 o (603) 271-4525, <http://www.nhfv.org/>

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE NH, OFICINA DE SERVICIOS DE DESARROLLO, APOYOS Y SERVICIOS INICIALES CENTRADOS EN LA FAMILIA

271-5060 o en Internet:
<http://www.dhhs.state.nh.us/dcbcs/bds/earlysupport/index.htm>

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE NH OFICINA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

271-3741 o en Internet: <http://www.ed.state.nh.us/education/>

PRESCHOOL TECHNICAL ASSISTANCE NETWORK (PTAN)

Incluye una base de datos con motor de búsqueda para información de contacto sobre educación especial preescolar.
603-206-6800 o <http://ptan.seresc.net/>

FAMILY RESOURCE CONNECTION

Biblioteca y centro de información estatal que proporciona información, recursos y apoyo en relación con la atención, educación y crianza de los hijos
GRATUITO (solo NH) 1-800-298-4321
<http://www.nh.gov/nhsl/frc/index.html>

CHILD CARE RESOURCE AND REFERRAL

Ayuda a las familias en la búsqueda de programas de atención infantil
<http://nhccrr.org/>